



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

Mediante sendos Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Navarra, de 2 y 16 de septiembre de 2019, se solicita de esta Cámara de Comptos la emisión de informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2019.

Los actos aprobatorios de modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto vigente durante el ejercicio 2019.

Las modificaciones presupuestarias examinadas tienen la siguiente naturaleza:

MES DE JUNIO:

Tipo modificación	Número de Resoluciones	Importe en euros
Transferencias de crédito	9	980.254,87
Ampliaciones de crédito	11	4.342.141,16
Generaciones de crédito	8	361.053,17
Total	28	5.683.449,20

MES DE JULIO:

Tipo modificación	Número de Resoluciones	Importe en euros
Transferencias de crédito	8	403.776,60
Ampliaciones de crédito	4	757.935,30
Generaciones de crédito	3	90.784,08
Total	15	1.252.495,98

MES DE AGOSTO:

Tipo modificación	Número de Resoluciones	Importe en euros
Transferencias de crédito	5	301.133,60
Ampliaciones de crédito	3	6.790.303,39
Generaciones de crédito	5	781.224,68
Total	33	7.872.661,67



CSV : GEN-1f3f-2d08-d2ab-1179-416f-18b2-df17-11a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA ASUNCION OLAECHEA ESTANGA | FECHA : 08/10/2019 09:38 | NOTAS : F -
(Sello de Tiempo: 08/10/2019 09:38)



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye lo siguiente:

Las modificaciones presupuestarias examinadas han sido aprobadas por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN), no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, o créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019 y demás normativa de aplicación.

Pamplona, 8 de octubre de 2019

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

Sr. D. Unai Hualde Iglesias.-Presidente del Parlamento de Navarra



CSV : GEN-1f3f-2d08-d2ab-1179-416f-18b2-df17-11a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA ASUNCION OLAECHEA ESTANGA | FECHA : 08/10/2019 09:38 | NOTAS : F -
(Sello de Tiempo: 08/10/2019 09:38)